



CARTA DE TRATO DIGNO 2021

Se expide la carta de trato digno de la Alcaldía de San José de Cúcuta, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, modificada parcialmente por la Ley 2080 de 2021, donde se especifican los derechos de los usuarios y los canales de atención para garantizarlos efectivamente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES

(Artículo 5 Ley 1437 de 2011, Artículo 1 de la Ley 2080 de 2021)

- ✓ Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información oportuna y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- ✓ Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integradas en medios de acceso unificado a la administración pública, aún por fuera de las horas y días de atención al público.
- ✓ Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- ✓ Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes.
- ✓ Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- ✓ Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- ✓ Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- ✓ A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
- ✓ A relacionarse con las autoridades por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad o integrados en medios de acceso unificado a la administración pública.
- ✓ Identificarse ante las autoridades a través de medios de autenticación digital.
- ✓ Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

CANALES DE ATENCIÓN Y DE INFORMACIÓN

Página WEB: <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co>

Punto de radicación: Con ocasión de la emergencia sanitaria la atención presencial no está habilitada. Es por esto que toda petición debe ser radicada por el módulo de radicación virtual PQRSDF a través del enlace: https://siepdoc.cucuta.gov.co/siepdocpqr/form_public_pqr_radicados_web_alcaldia/form_public_pqr_radicados_web_alcaldia.php

Sedes de la Alcaldía:

DIRECCIÓN	DEPENDENCIA
Palacio Municipal Calle 11 N° 5-49	Despacho del Alcalde
	Secretaría Privada
	Secretaría General
	Subsecretaría de Administración del Talento Humano
	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
	Secretaría de Hacienda
	Subsecretaría Gestión Catastral Multipropósito
	Secretaría del Tesoro
	Secretaría de Prensa y Comunicaciones
	Secretaría de Gobierno
	Subsecretaría de Concertación Ciudadana
	Oficina Jurídica
	Oficina TIC
	Control Interno Disciplinario
	Control Interno de Gestión
	Centro Comercial las Mercedes Av. 7 entre Calle 5 y 6
Archivo central	
Auditorio Alfredo Enrique Flórez	
Teatro Municipal	
SISBEN	
Barrio García Herreros Av. 2 N° 24-56	Secretaria infraestructura
Barrio La Libertad Calle 18 N° 11-61	Secretaria de seguridad ciudadana
Barrio Comuneros Calle 0 N° 1-25	Secretaria de equidad de género
Edificio San José Bloque C, piso 3 Calle 11 N° 6-89	Secretaria de banco del progreso
Estadio General Santander- Tribuna Oriental Av. 1 N° 2-20	Departamento administrativo de bienestar social
Barrio Panamericano. Av. 9 N° 4-30	Secretaría de Gestión del Riesgo
Barrio Niña Ceci Calle 5 N° 7-71	Casa de Justicia y Paz
Barrio La Libertad: Calle 13 #6ab-2	Punto descentralizado del SISBÉN
Barrio La Playa Av. 1 con Calle 13	Comisaría de Familia Comuneros
Barrio Guaimaral – Colegio INEM – Calle 4N N° 11E-121	Inspección primera Civil Comuneros
Calle 10 0e-100 Frente al ventura	Inspección sexta urbana (EIS)
	Inspección cuarta urbana (EIS)
	Inspección de Policía (EIS)
	Control Urbano
	Comisaria de Familia Estadio General Santander
	Centro de Atención Psicosocial
	CIAF - Centro Integral de Atención a la Familia Niña Ceci
	CIAF - Centro Integral de Atención a la Familia La Libertad
	Secretaría de Salud Municipal
	Punto descentralizado del SISBÉN
	Punto descentralizado del SISBÉN
	Secretaria de cultura y turismo



plaza	
Barrio La Playa Av. 4 N° 14 - 40	Secretaría de Educación
Nueva sexta modulo 2 local 30	Secretaria de tránsito y transporte
Calle 9 N" 5e-23 La Riviera	Secretaria de posconflicto y cultura de paz
Av. 1 calle 12-35-la playa biblioteca pública Julio Pérez Ferrero	Secretaria de salud